CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 24 de abril de 2023. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 15/02/2023.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 13/04/2023.
4. El término transcurrió en silencio. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00027-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Fernando Ramos Sabogal
Demandados	Rubén Godoy Guzmán
Sustanciación	205

En virtud a que los emplazados, señores RUBÉN GODOY GUZMÁN Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL RESPECTIVO BIEN, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días, se les DESIGNA como Curador Ad-Litem al Dr. RAMIRO CLAVIJO GARCÍA, abogado en ejercicio con T.P. N.º 50.407 del C.S.J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 060 del 25 de A B R I L de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a583c5cf953136e08fe706b7f88b4139f6b825ee4d18c5fe3028f9b07eec62**

Documento generado en 25/04/2023 08:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica